

Dec. No. 337-14 que nombra al señor Julio César Mordán Mordán, Agregado de la Embajada de la República Dominicana en la República de Colombia, con sueldo honorífico de US\$1.00. G. O. No. 10775 del 23 de septiembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 337-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Julio César Mordán Mordán, queda designado Agregado de la Embajada de República Dominicana en la República de Colombia, con un sueldo honorífico de \$1.00 dólar.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 338-14 que asciende a la señora Morela Báez Ureña, al rango de Consejera en la Embajada de la República Dominicana en Washington, E.U.A. G. O. No. 10775 del 23 de septiembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 338-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente